

ACTA N° 9 - 2022.

Salon de sesiones de la Corporación municipal de Belen Guolcho
Departamento de Crotzpeque. Sesión Publico Ordinaria celebrada por la
Corporacion municipal el 15 de febrero del año 2022. Presidió el
Vice Alcalde municipal Sr. Baldemar Garcia Trijo en ausencia de
Señor Alcalde Juan Francisco Vasquez Molina; Conlondo con
la asistencia del Cuerpo de regidores en su respectivo orden:

1. Juan Jose Valeriano Bajurto; 2. Zulma Xiomara Fuentes Trijo;
3. Cristhion Edgardo Tenorio Madrid; 4. Zoila Patricia Lone Perez
5. Maria Estela Trijo; 6. Maria Suyapa Vasquez Cruz; 7. Ada
Priscilo Henriquez Salguero; 8. Calvin Ivan Vasquez Mathev.

Ademas la presencia del Comisionado Municipal Ovidio Bajurto,
Representantes de AESMO y (el) la secretaria municipal que da fe
y autoriza se procedio de la siguiente manera. 1.- Comprobación
del Quorum, estando presente la corporacion municipal en su
mayoria. 2.- Apertura de la sesión la cual fue declarada
abierta por el vice Alcalde siendo 2:00 pm. 3.- Invocación



Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepique

Nº 00454

por Maria Estela Tejido. 4.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del acto anterior. El Secretario Municipal procedió a darle lectura al acto N° 08-2022, la cual fue aprobada sin hacerle ninguna modificación al respecto. 6.- Lectura de correspondencia. a) La red desentralizada de salud de este municipio solicita a la Corporación Municipal como ente gestor de la red de salud, la aprobación de una Sesión específicamente para temas de salud en la cual se pretende presentar el informe de rendición de cuentas del año 2021. La Corporación Municipal acuerda proporcionarles un espacio en la Sesión Ordinaria de 15 de marzo 2022. b) El Centro de Educación Básica Pedro Nufio de la Comunidad de la Mohaga solicita se les conceda una partida presupuestaria para hacer efectivo el pago del docente de computación, Contamos con el equipo tecnológico y matrícula apropiada para restablecer dicha área educativa. Además solicitan una comisión de proyecto para presupuestar y ejecutar una cancha de usos múltiples con su respectivo techado mismo que se utilizaría para realizar los eventos programados por los docentes, padres y alumnos en general. La Corporación Municipal acuerda apoyarles con un subsidio mensual de Lps. 5,000.00 para el pago del docente de Computación a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre 2022. c) El Centro de Educación Básica Abogado José Arturo Duarte de Barrio Calvario solicita a la Corporación Municipal con la contratación de dos docentes para impartir clases en el primer y segundo ciclo de educación básica y dos docentes uno para impartir asignatura de Inglés y otro como técnico en computación. La Corporación Municipal acuerda apoyarles con el pago para un docente, de la misma manera que les fue apoyado por la administración anterior, el subsidio con el cual se les apoyó es de Lps. 7,000.00 mensual con una vigencia a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre del 2022. d) El Centro de salud de Santa Marta, San Marcos, Ocotepique presentan dos solicitudes a la Corporación Municipal una para solicitar un subsidio de Lps. 4,000.00 mensual para pago de auxiliar de enfermería y labor para solicitar un subsidio de Lps. 3,000.00 mensual para pago de

Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepeque



personal de limpieza y conserje. cabe mencionar que el Centro de salud brinda atención a las comunidades de Palas Blancas Masacan, Peña blanca, El Ciprés, El Magueyal y el Arco. Además se brinda información de pacientes de dichas comunidades al CIS de Belén Gualcho. La Corporación municipal acuerda apoyar con un subsidio mensual de Lps. 5,000.00 a partir de 01 de febrero al 31 de Diciembre 2022, el cual se distribuirá de la siguiente manera Lps. 3,000.00 para el auxilio de enfermería y Lps. 2,000.00 para personal de limpieza y conserje. e). El Centro de Educación Dr. Policarpo Bonilla a través de la dirección y consejo de maestros solicita el aumento de subsidio para este centro educativo ya que es uno de los centros mas grandes de este municipio. Cuenta con un total de 15 aulas 2 módulos de baños un area de terreno de 5,569.46 mts² y una población estudiantil de 253 alumnos atendiendo los grados de 1a sexta. La Corporación municipal acuerda aprobarles un aumento al subsidio aprobado en sesión de 19 de enero 2022. el cual es de Lps. 19,500.00 quedando un subsidio neto de Lps. 24,000.00 mensual. f). La Dirección y Consejo de Maestros de C.E.B. Dr. Policarpo Bonilla solicita 4 tambos de pintura 3 de color verde citron y uno de color Fucsia para poder pintar 4 aulas y de esta manera poder culminar el pintado total del centro educativo. La Corporación Municipal acuerda aprobar esta solicitud previo a verificación de la Unidad Técnica Municipal. g) La red Descentralizada de Salud solicita a la Corporación se les apruebe el pago de 6 días que laboraron como personal de salud, bajo ningún convenio lo cual es posible cancelarlo con fondos de remanente del año anterior. Esto debido que en el mes de enero trabajaron bajo un convenio de 26 días y al finalizar siguieron laborando hasta esperar nuevas instrucciones y la semana anterior se les informo que se firmara un convenio trimestral del 02 de febrero al 01 de mayo 2022. La Corporación municipal sugiere que para tomar una decisión correcta se revise el presupuesto al que hacen referencia. h) La red descentralizada de salud solicita a la Corporación municipal en calidad de gestor se les apruebe la liquidación del personal que esta contratado por la red el



Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepique

00456

no ha sido liquidado desde diciembre 2017 lo que muestra que se tiene una deuda con el recurso humano desde el año 2018 y por eso solicitan que se les apruebe liquidarlos hasta la fecha 31 de enero 2022. De ser aprobado se habilitaría a la secretaria de trabajo a realizar los tramites legales correspondientes. Cabe recalcar que presupuestariamente esta contempla esta accion para este año y contamos con el remanente del año anterior que puede ser utilizado para este pago. La corporación municipal acuerda que se lleve a cabo una reunion con el personal de salud para revisar el presupuesto con el que se cuenta. I) Solicitud de Cis para apoyo economico a beneficiario de la Sra. Carmela Lopez Gomez de la comunidad de Joalaca quien tiene una niña con el diagnostico postopenido de Mielomeningocela por lo que requiere nuevamente valoración por el servicio de Pediatría del Hospital de San Marcos Ocotepique y ellos son de escasos recursos apoyo por parte de la Oficina de la Mujer para el traslado de la paciente y los gastos que ella pueda requerir. La corporación municipal acuerda aprobar esta solicitud y que sea la coordinadora de la oficina de la Mujer quien se encargue de darle el tramite correspondiente. j) Con respecto a la solicitud de la red de salud en donde solicitan a la corporación la revision minuciosa de ordenanzas creadas. La corporación municipal acuerda llevar a cabo la revision correspondiente y que sea la red de salud quien haga las sugerencias correspondientes sobre que determinado tema es necesario la creación de una nueva ordenanza. k) Solicitud de los vecinos de Barrio Belén y Caserio la Hermita quienes peticionan a la corporación municipal el apoyo con tubería de agua negra de 4 pulgadas (1) tubería de agua potable de 7 pulgada pavimento del trayecto desde donde don Miguel Sanchez hasta donde doña Dolores Sanchez y unir la tubería de energia electrica de donde Adolfo Cruz hasta donde Anael Vasquez. La corporación municipal acuerda apoyarles con lo concerniente al anexo del proyecto de aguas negras. l) El patronato de desarrollo comunitario de Aldea masincales solicita a la corporación el apoyo con el patrón para el mejoramiento de la calle de Cruce las hasta la comunidad de masincales ya que

Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepique



Se encuentra en muy mal estado. La Corporación Municipal acuerda que el encargado de la unidad técnica realice a cabo la verificación correspondiente. M) El Señor Jose Eladio de Jesus Leon de Identidad 1413-1967-00064 solicita a la Corporación Municipal el permiso para extraer el agua de su propiedad ubicada en Cruz Alta Belén Ocotepique y conducirla a la comunidad de Santa Marta, San Marcos Ocotepique. La Corporación Municipal acuerda que se lleve a cabo la verificación correspondiente ya que algunas comunidades de este municipio que se abastecen del recurso hídrico de esos caudales. N) Se le dio lectura a la Acta de Requerimiento en donde se hace saber que la demanda ejecutiva Laboral promovida por los señores Maria Elena Vasquez Gonzales, Lesvia Herminia Funez Hernandez, Melvin Anibal Ventura Dubon, Dunia Marisela Lopez Melgar, Marlon Adalberto Benitez Cruz y Marta Yolani Lagos Valerio, se encuentre el auto en donde se hace mención sobre el antecedente de echo que en fecha 27 de enero del año 2022 las personas antes mencionadas a través de sus apoderados legales promovieron demanda ejecutiva laboral en contra de la municipalidad de Belén Gualcho Ocotepique representada por el señor Juan Francisco Vasquez Molina en condición de alcalde municipal para que haga efectivo el pago que corresponde a sus representados como prestaciones sociales condenados a la sentencia dictada por la honorable Corte de apelaciones de Santa Rosa de Copán por la cantidad de L. 389,261.70 mas la indemnización legal por salarios dejados de percibir que ascienden a la cantidad de L. 4,152,696.58, a los cuales se le dio el trámite correspondiente notificandose al demandado quien hizo uso del derecho aceptando los mismos; Ambas cantidades señaladas ascienden a un gran total de L. 4,541,958.28 mas el 25% de interes legal que asciende a la cantidad de L. 1,135,409.57 haciendo un gran total de L. 5,677,447.85. Se le notifica al parte demandado que tiene 3 días de plazo para presentar oposición haci mismo se le hace saber que dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del mandamiento



Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepaqué

Nº 00458

De acuerdo la Municipalidad de Belén Gualcho proceda a presentar ante este tribunal la declaración jurada en la cual relacione los bienes y derechos de los que son titular y resulten suficientes para hacer frente a la ejecución, el incumplimiento de esta presentación llevara a parajado la oportuna sanción penal por el delito de desobediencia con multas coercitivas de medio a tres salarios mínimos se impondra tambien cuando el ejecutado incluya en la relación bienes ajenos, oculte bienes o no devuelen las cargas las cargas que lo gravan. Para tal efecto se notifico el presente exhorto haciendo entrega de la copia de la demanda y demas documentos y anexos acompañados bajo el apercibimiento que de no pagar se procedra al embargo solicitando la Corporación Municipal procedio a realizar el analisis correspondiente y en este caso llego a la conclusión que es una situación que como nueva administración corresponde responder, sin embargo es una situación legal que dio origen en años anteriores de los cuales este periodo administrativo no es responsable. Seguidamente, a través de comunicación telefonica se establecio contacto con el señor Alcalde Municipal quien manifesto que se encontraba en un despacho legal con el objetivo de buscar una orientación legal sobre el caso en mencion ya que la misma es una situación delicada a la vez notifico que el abogado del despacho donde el se encuentra por concepto de honorarios profesionales para representar a la municipalidad en la oposición de los 3 dias de plazo cobra el 10% de la cuantia total a pagar segun la Sentencia condenatoria. Ante lo manifestado por el señor alcalde el regidor N°3 Cristian Tenorio propuso a la Corporación Municipal que la oposición pueda ser presentada por los abogados que conocieron del caso y que representaron a la municipalidad en la primera y segunda instancia y que el costo por honorarios seria (mucho mas) de menor cantidad y las evaluaciones debieron ir encaminadas a que la municipalidad pueda dar cumplimiento a la sentencia en pagos ya que la municipalidad no cuenta con la capacidad economica para dar respuesta en un solo pago. La Corporación

Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepaque



Municipal acuerda aprobar la propuesta presentada por el regidor N°3 en relación a la representación de las apoderadas legales que conocieron del caso en la primera y segunda instancia esto debido a que ellos conocen como se llevo a cabo todo el proceso y por motivo al costo de honorarios haciendo la salvedad que esta administración solo esta dando cumplimiento a la Orden emanada por el organo judicial competente. El Sr. Alcalde a través del medio de comunicación antes mencionado manifiesto no estar de acuerdo con la decisión tomada en relación a las apoderadas legales.

Informes: A) Comisionado Municipal, en el uso de la palabra agradeció a la Corporación Municipal por el espacio sugiriendo que en el proximo cabildo abierto se lleve a cabo la elección del Comisionado Municipal Comisión Ciudadana de transparencia y defensora municipal de la niñez. Así mismo aprovecho el espacio para hacer entrega de una ley de Municipalidades y tres chalecos distintivos de sociedad civil que fueron donados por la USAID GLH. B) Informe de UTM presento a la Corporación Municipal Informe sobre arreglo de Carretera en las comunidades de Sullona y Zopilote; Arreglo de Carretera desde Llano redondo, Lentago, Piedresal y cedro y tambien la verificación con el ing. de la mancomunidad Higuito para llevar a cabo la ejecución de pavimento hidraulico en Calle principal Barrio Calvario. C) UMA informo que se requirio Contratar una cuadrilla de personas para reparación de tubería del Proyecto de agua potable del casco urbano que conduce de cerro Verde para lo cual se hizo la (compra) instalacion de 50 tubos de presión de 4 pulgadas, al mismo tiempo informo que se pretende llevar a cabo la ejecución del vivero municipal con 20,000 plantas 15,000 Frutales y 5,000 maderables. D) Catastro informo que el día 16 de febrero se llevo a cabo la socialización de levantamiento catastral rural en la comunidad de Tuya. E) OMM informo que se realizo la restructuración y juramentación del grupo de la red de mujeres, Ademas informo que esta trabajando en el Plan Operativo Anual. F) El Auditor informo que todas las miembros de la corporacion municipal y dependencias que administran fondos municipales deben proceder a presentar la declaracion jurada al Tribunal Superior de



Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepaque

00460

ya esta vence el 25 de febrero. 5) Informe de Regidores
Juan Valeriano hizo la sugerencia que si se ejecuta el proyecto de
pavimento hidraulico en la calle principal de calvario se considere
la construccion de la caja puente y a su vez considerar los arre-
glos de mejora al puente la guallavas, como tambien hizo la
sugerencia que en cuanto los arreglos de la tuberia de agua
potable en cerro mirasol por la topografia del terreno se considere
la instalacion de tuberia de Hg. 2 Zulma fuentes informo a la
corporacion que el inicio de clases en el sistema educativo se llevara
a cabo hasta cuando reciban el oficio de la secretaria de educacion
a la vez notifico que se hara un recorrido a los diferentes centros
educativos para ver en la condicion que se encuentran previo al
retorno de la clase e informaran de esto a la corporacion. 6)
Cristhian Tenorio informo a la corporacion que viajó a Tegucigalpa
a la firma del convenio por los 25 dias de la red descentralizada
de salud, asi mismo visito la secretaria de finanzas para
gestionar el desembolso de transferencias de los meses del año
anterior. 5) Mariel Estela Trejo hizo la sugerencia a la corporacion
municipal sobre la situacion de la calle principal, ya que los dias
domingos por motivo a la feria dominical se congestionan por la
acumulacion de vendedores que hacen uso de la via publica y que
debido a esto ya se han presentado algunos accidentes y se debe
buscar una solucion sobre esta situacion a travez de la creacion de
una ordenanza municipal. Informe de Vice Alcalde. Informo a la
corporacion que ha dado acompañamiento al UTM en algunos arreglos
que se han llevado a cabo incluyendo el arreglo del paso donado en
la calle que conduce de Belen hacia San Marcos Ocotepaque.
8. Participacion de ACOMA, a traves de Angie Rodriguez quien dio a
conocer a la corporacion municipal sobre la gestion compartida
en la reserva de la biosfera Transfronteriza Tifinio-La fraternidad
y en la reserva del hombre y de la biosfera Cacique Iempira Señor
de las montañas, asu vez explico sobre la gestion de la compra de
tierras y la importancia de ellas añadiendo que forman parte de
este proceso juntas administradoras de agua, municipalidades, coope-
rativas católicas, ACOMA y empresas privadas, estas areas se
compran bajo el esquema pro indiviso, significando que todos tienen

Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepeque



el mismo derecho sobre la propiedad sin importar de dinero que aporte, estas propiedades no se pueden hipotecar, donar, permutar o traspasar. Concluyo su participación — siendo la entrega de la copia de la escritura de la propiedad que se compro en el sector del volcan pacallita para la cual la municipalidad de Belen aportó L. 15,000.00 y a su vez notifico a esta nueva corporación que (es) se debe nombrar aun Titular y suplente de la subcuenta pacayona vitalanas y que sean ellos quienes representen a la municipalidad en las actividades que se lleven a cabo. 9.- La Corporacion Municipal acuerda destinar los fondos economicos del presupuesto municipal para la creacion del vivero municipal el cual estara a cargo de la Unidad Municipal Ambiental. 10.- La Corporacion Municipal en vista que se llevara a cabo la asamblea de la Moncomunidad de Municipios del Parque Nacional montaña de Celatque y para efectos de acreditación de las personas que representaron a la municipalidad en calidad de asambleistas acuerda nombrar a los regidores N°3 Cristhina Edgardo Tenorio Madrid y N°6 Maria Suyapa Vasquez y de la sociedad civil al Comisionado Municipal Jose Ovidio Bajurto Avelar. 11.- La Corporacion Municipal procede al analisis sobre la controlación de un recurso para actividades de limpieza o Aseo de las instalaciones del parque central acordando que estas actividades las debe llevar a cabo el personal contratado para labores de vigilancia y mantenimiento de estas instalaciones. 12.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES. se recibo la visita del señor Eliasín Saldívar y Romelio Santos quienes se desempeñaron en la administración anterior como fontaneros Municipales en este caso se presentan para petitionar a la corporación el reconocimiento de sus derechos laborales. Despues de un amplio analisis a la situacion la corporacion municipal les sugiere que en compania de un representante de la municipalidad se aboquen a la Secretaria de Trabajo para el calculo correspondiente segun el tiempo laborado y en base a los calculos llegar a un acuerdo con ellos. No habiendo mas de que tratar se dio por finalizada la sesion y se firma para constancia y efectos de ley



Municipalidad de Belén Gualcho, Ocotepeque

Nº 00462

Juan Linier Varg

Alcalde



[Signature]
Vice Alcalde



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

4

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Secretaría

[Signature]